



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2008.

NÚMERO: 11/ 2008

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Altad.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Altad Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Salvador Martínez García.
No asisten	
Sr. Secretario Acctal.	D. Francisco José Tornel Saura
Sr. Interventor Acctal.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de junio de dos mil ocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Altad, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Francisco José Tornel Saura.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE 24 DE ENERO, 7 Y 11 DE FEBRERO, 6 DE MARZO Y 8 DE MAYO DE 2008.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 24 de enero, 7 y 11 de febrero, 6 de marzo y 8 de mayo de 2008, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 8 de mayo, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**EN PARTICULAR: DECRETO DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA:
DECRETO.- Novelda, a 26 de mayo de 2008.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, del 27 al 30 de mayo, ambos incluidos.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

3) EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/08.- APROBACIÓN.-

En primer lugar se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 2 de junio de 2008.

Vista la providencia de fecha 28/05/08 dictada por el Sr. Alcalde Acctal., de inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, de conformidad con la previsión presupuestaria existente;

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, de fecha 28/05/08;

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2008, por importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (220.946,67).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes como indemnización por enriquecimiento injusto a cada uno de los acreedores que se relacionan en el Anexo I que figura en el expediente.



4) INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.-

En primer lugar se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 2 de junio de 2008.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 16/04/2008.

Visto el Art. 5 del Decreto 189/2006 de 22 de diciembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, en el que se regula la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco para los miembros de la Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando cumplan 25 años de servicio en el Cuerpo y hayan tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendientes de cancelar.

Vistas las instancias presentadas por diferentes miembros de la Policía Local que cumplen el requisito de 25 años de servicio.

Vistos los expedientes personales de los solicitantes y los certificados en los que se indican que no constan antecedentes desfavorables en sus expedientes o pendientes de cancelar.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Que se inicie el procedimiento de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los miembros de la Policía Local que abajo se reseñan, al haber cumplido todos ellos 25 años de servicio y tener una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendientes de cancelar.

SEGUNDO: Los miembros de la Policía Local para los que se propone la iniciación del procedimiento son los siguientes:

- D. José Luis Beltrá Pérez.
- D. Federico Casado Godoy.

TERCERO: Que se remita el presente acuerdo a la Dirección General de Interior de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cualesquiera actos de trámite se requieran para llevar a efecto el presente acuerdo.

5) SOLICITUD DEL IMPIVA DE CESIÓN DE LAS PLANTAS 1^a, 2^a Y SÓTANO DEL EDIFICIO SITO EN C/ PELAYO, 9 DE ESTA LOCALIDAD.-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En primer lugar se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 2 de junio de 2008.

Vista la propuesta emitida con fecha 15 de mayo de 2008 por el Sr. Alcalde, en nombre también del equipo de gobierno, que literalmente dice:

“El Excmo. Ayuntamiento de Novelda, compró a la Caja de Ahorros del Mediterráneo las plantas cuarta, quinta y ático del edificio sito en c/ Pelayo nº 9, esquina a c/ Emilio Castelar, según escritura firmada el 17 de febrero de 2000, ante el Notario de Novelda D. Antonio Florit de Carranza, número 219.

Resultando que las plantas primera y segunda del citado edificio son propiedad del IMPIVA, Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana, que en su día lo adquirió a la C.A.M. para la ubicación del Instituto Tecnológico del Mármol de Novelda.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Novelda, con fecha 12 de mayo de 2008, ha firmado con el IMPIVA Escritura de CESIÓN GRATUITA de una parcela de propiedad municipal que tiene una superficie de 15.000 m², sita en el SAU I-2 “Polígono Industrial del Fondonet”, con la finalidad de destinarla a la construcción del Instituto Tecnológico del Mármol.

Resultando que este Ayuntamiento tiene necesidad imperiosa de aumentar el número de las Dependencias Municipales, y considerando asimismo la proximidad entre el citado edificio y la Casa Consistorial, lo que supone un beneficio tanto para los ciudadanos de Novelda, como para el personal del Ayuntamiento.

Por todo ello sometemos a la consideración del Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

Solicitar al Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana la Cesión Gratuita, previos los trámites correspondientes, al Excmo. Ayuntamiento de Novelda de las plantas primera y segunda y sótano, del edificio sito en la c/ Pelayo nº 9, esquina a c/ Emilio Castelar, para destinarlo al uso de Dependencias Municipales, en las condiciones que se determinen por el Impiva y que posteriormente sean aceptadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad **ACORDÓ**:

PRIMERO: Solicitar al Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana la Cesión Gratuita, previos los trámites correspondientes, al Excmo. Ayuntamiento de Novelda de las plantas primera y segunda y sótano, del edificio sito en la c/ Pelayo nº 9, esquina a c/ Emilio Castelar, para destinarlo al uso de Dependencias Municipales, en las condiciones que se determinen por el Impiva y que posteriormente sean aceptadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos trámites sea necesarios efectuar en ejecución del presente acuerdo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

6) ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA, PROMOVIDA POR LA F.E.M.P.: APROBACIÓN.-

En primer lugar se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 2 de junio de 2008.

A continuación el Sr. Martínez García dio lectura a la Propuesta obrante en el expediente.

Vista la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 22/04/08 sobre aprobación de la adhesión de este Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades por el Clima, promovida por la F.E.M.P.;

Visto el informe emitido con fecha 22/04/08 por el Técnico de Medio Ambiente, en relación con la citada propuesta;

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la sección de la F.E.M.P. "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA", adoptando el compromiso de cumplimiento de los requisitos fijados por la Comisión Ejecutiva de la citada institución.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos trámites sea necesarios efectuar en ejecución del presente acuerdo.

7) PROPUESTA DE CESIÓN A IBERDROLA DEL USO Y DISFRUTE DE LOS TERRENOS EN QUE SE UBICA EL C.T. DEL POLIGONO "SANTA FE".

Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de 2/06/08.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 02/06/08, en la que se expone la necesidad de ceder a IBERDROLA las instalaciones ejecutadas en relación con el soterramiento de una línea de media tensión en el Polígono de Sante Fe;

Resultando que con fecha 29 de noviembre de 2007, la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto Técnico de "Soterramiento de 118 m. del trazado de la L.A.M.T. existente en C/ Santa Rosalía- La Romana de S.T. de Novelda" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis Vicente Rizo Martínez.

Resultando que dicha obra fue adjudicada por la propia Junta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2007 a la mercantil "Instalaciones Eléctricas y Proyectos de las Nieves S. L.", formalizándose el correspondiente contrato el 31 de enero del corriente, habiendo sido encargada la dirección de obra al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Benjamín Iñesta.

Resultando que las citadas obras se encuentran actualmente en fase de finalización, requiriéndose por parte de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU, la cesión de las instalaciones para posibilitar la puesta en funcionamiento de la línea.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Visto el expediente tramitado al efecto, así como la conformidad del Técnico Director de la obra, y considerando la urgencia de poner en marcha las mencionadas instalaciones;

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO: Ceder a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU, las instalaciones del "Proyecto de Soterramiento de 118m. del trazado de la L.A.M.T. existente en C/ Santa Rosalía-La Romana de S.T. de Novelda", reflejadas en el plano adjunto conformado por el Director de la obra.

SEGUNDO: Que se comunique el presente acuerdo a IBERDROLA a los efectos procedentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

El Sr. Cremades, en nombre de todo el Equipo de Gobierno presentó la siguiente Moción:

PRIMERA.-

Retirar el Títol de Fill Predilecte d'esta població al Dictador Francisco Franco Bahamonde

ANTECEDENTS

Francisco Franco havia accedit al poder després de participar i posteriorment encapçalar un alçament contra el govern legalment constituit que democràticament havia elegit el poble espanyol.

Com a resultat de dit alçament el nostre país va patir una cruel guerra civil que va dividir la societat i durant la qual es van produir constants violacions als drets humans, provocant ferides que afortunadament s'han aconseguit tancar a través de l'esperit de reconciliació i concòrdia, i de respecte al pluralisme i a la defensa pacífica de qualsevol idea, que va guiar la Transició a l'estat democràtic actual.

L'any 1939, el dia 8 d'agost, la Comissió Gestora que regia l'Ajuntament de Novelda va acordar de forma unànim, segons resa textualment en el llibre de sessions de l'esmentat any, "***nombrar Hijo predilecto de esta población de Novelda, a favor de nuestro Caudillo Generalísimo Franco, Salvador de España...***

La recent Llei de Memòria Històrica expressa en el seu epígraf "**EXPOSICIÓ DE MOTIUS**"

"L'esperit de reconciliació i concòrdia, i de respecte al pluralisme i a la defensa pacífica de totes les idees, que va guiar la Transició, ens va permetre dotar-nos d'una Constitució, la de 1978, que va Tra- duir jurídicament eixa voluntat de retrobament dels espanyols, articulant un Estat social i democràtic de dret i amb clara vocació integradora (...)"



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Després de llegir el text anterior, mantindre el nomenament de Francisco Franco com "Fill predilecte" és contradir, de forma evident, l'esperit democràtic i la vocació integradora que marquen la nostra Constitució i la recent Llei. El text de l'acta de la sessió de l'1 d'abril de 1940 no té cabuda en una societat democràtica amb un "esperit de reconciliació i concòrdia".

També la Llei 52/2007 en el seu "Article 15. Símbols i monuments públics", diu:

"1. Les Administracions públiques, en l'exercici de les seues competències, prendran les mesures oportunes per a la retirada d'escuts, insígnies, plaques i altres objectes o mencions commemoratives, personal o col·lectiva, de la sublevació militar, de la Guerra Civil i de la repressió de la Dictadura. (...)"

Afegir, a més, que la iniciativa del nomenament del General Franco com a Fill predilecte no va partir de la pròpia Gestora Municipal, ni va nàixer del poble, sinó que va ser una proposta del Sr. Delegat del Governador Civil, que en la citada sessió cedix la presidència de la Gestora al Sr. Alcalde.

Basant-se en estos motius i com a resultat del fet que el nomenament d'un càrrec honorífic no prescriu,

Este equip de govern proposa l'aprovació del següent acord plenari:

Que s'anul·le el nomenament de fill adoptiu de la ciutat a favor del dictador Francisco Franco Bahamonde.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Sáez explicó que el voto del su Grupo sería favorable, aunque nos hubiera gustado que se nos hubiera facilitado la Moción textual ya que se han leído cosas que no constaban en el texto inicialmente facilitado

El Sr. Cremades presentó disculpas por las pequeñas diferencias que hubieran podido existir entre el escrito inicial y al que se ha dado ahora lectura, agradeciendo el apoyo del Partido Popular.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Sáez Sánchez, Portavoz del Grupo Popular presentó las siguientes Mociones:

SEGUNDA.-

"El agua es un bien público esencial y de primera necesidad para la vida de las personas. Es un recurso común y un activo social, económico y medioambiental imprescindible para el progreso y el bienestar del conjunto de la Nación Española. Todos los españoles tienen el derecho y la obligación de usarla de forma coherente y responsable. Sólo los Principios de Igualdad y Solidaridad pueden garantizar el uso eficiente, por parte de todos, de este bien escaso.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

España dispone de agua suficiente para satisfacer todas las necesidades de sus distintos territorios, pero su distribución en régimen natural es muy desigual, tanto en el espacio como en el tiempo. La consecuencia, agravada por el incremento de población y el cambio climático, es la existencia de grandes áreas del territorio, y en especial de las regiones mediterráneas, en las que la escasez estructural de agua y los ciclos de sequía que condicionan los hábitos de vida e impiden el buen desarrollo de las actividades económicas, y en particular la agricultura, no permiten garantizar suficientemente el abastecimiento a la población, y suponen una amenaza constante para el medio ambiente.

Es obligación del Estado asegurar la vigencia efectiva de los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, garantizando el derecho de todos a disponer de agua suficiente y de calidad, y empleando para ello todos los medios disponibles.

La solución de los problemas del agua en España exige, por tanto, una política de Estado global, solidaria e integradora, capaz de conciliar derechos y necesidades en el marco de una planificación hidrológica nacional objetiva y rigurosa, que contemple todas las alternativas técnicas posibles (ahorro, reutilización, depuración, modernización de regadíos, trasvases, desalación, utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas, cesión de derechos entre usuarios, mejoras de eficiencia, incentivos económicos, etc.) y que permita encontrar en cada caso la más beneficiosa desde el punto de vista económico, social y ambiental.

La actuación del Gobierno de España durante los últimos cuatro años no ha respondido a esas exigencias. Aparte de un rechazo dogmático, que no real, de los trasvases y de la imposición de la desalación de agua de mar como solución única para todos los problemas, la política estatal del agua ha estado dominada por la inseguridad y la improvisación.

Es preciso rectificar con urgencia, como demuestra la crisis del abastecimiento a Barcelona, que ha obligado al Gobierno de España a aprobar como solución de emergencia, mediante el Real Decreto-Ley 3/2008, de 21 de abril, un trasvase del Ebro a Barcelona que ya había autorizado la Ley del Plan Hidrológico Nacional en 2001 pero que fue derogado posteriormente.

La necesidad de asegurar el abastecimiento a la población de Barcelona ha hecho imprescindible que se adopten todas las medidas oportunas. Pero la adopción en este caso de una alternativa – el trasvase– que se niega a todos los demás, supone una discriminación inaceptable.

Por todo ello, el Grupo Popular de este Ayuntamiento adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Mostrar su adhesión a la Plataforma de Alcaldes por el Agua constituida en Orihuela el 7 de mayo de 2008 y respaldar su Manifiesto.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que aplique el mismo criterio seguido en Cataluña a la Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Andalucía, trasvasando de los sobrantes del Ebro, tal y como establecía el Plan Hidrológico Nacional de 2001, 315 Hm³ a la Cuenca del Júcar, 450 Hm³ a la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Cuenca del Segura, y 95 Hm³ a Andalucía, para absorber el déficit hídrico que, históricamente, vienen soportando en materia de abastecimiento y de regadío y que sea garantía de su desarrollo económico y social.

TERCERO.- Mostrar su solidaridad con las necesidades de agua del Área Metropolitana de Barcelona y con su derecho al trasvase de agua del Ebro y reivindicar el incremento de caudal asignado por el Gobierno de España, por considerar que es insuficiente y que debe alcanzar los 190 Hm³ año, tal y como establecía el PHN del 2001, recuperando al mismo tiempo todos los trasvases previstos en el mismo.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de España que recupere la planificación hidrológica nacional como base de la política del agua, abriendo de inmediato un proceso de diálogo y negociación con todas las partes implicadas que permita alcanzar acuerdos estables para satisfacer los déficits hídricos y las necesidades sociales de todos los territorios y de todos los ciudadanos de España.

QUINTO.- Exigir al Gobierno de España que contemple y acometa todas las soluciones posibles a los problemas de déficit de agua, actual o futuro, de los territorios que representan, incluyendo toda clase de infraestructuras hidráulicas, como embalses y conexiones entre cuencas, para garantizar en todo momento el suministro de agua suficiente para el abastecimiento de sus poblaciones, el adecuado desarrollo de sus sectores socioeconómicos, y una gestión sostenible que permita recuperar y mantener los valores ambientales vinculados al agua.

SEXTO.- Exigir al Presidente Rodríguez Zapatero la urgente ejecución de todas las infraestructuras previstas en el Anexo de Inversiones de la Ley 10/2001, de Plan Hidrológico Nacional.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue desestimada por diez votos a favor, (P.P.) y once abstenciones.

TERCERA.-

“Uno de los objetivos que al parecer se ha marcado el actual Equipo de Gobierno, y en los que ha hecho mucho hincapié fundamentalmente tras la presentación de los presupuestos municipales para el presente ejercicio, se basa en adquisición de inmuebles a favor del Ayuntamiento.

Todos hemos podido escuchar o leer declaraciones de varios integrantes del Equipo de Gobierno, incluido el Sr. Alcalde, en las que se mostraba un interés en la adquisición de inmuebles como la casa natalicia de Jorge Juan, La Ermita de San Felip, o la Casa Mira, es más, en los presupuestos municipales podemos encontrar algunas partidas destinadas a la compra de algunas de estas casas, o a la reforma de otras como la que hasta hace poco ocupaba la Asamblea local de Cruz Roja.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que esta cuestión puede ser importante, pero también que no todo está en adquirir sino en rehabilitar o restaurar aquello que ya está catalogado como Patrimonio Público del Ayuntamiento de Novelda, algo que se ha venido haciendo en los últimos años pero en lo que pensamos se debe seguir incidiendo, (sirvan como ejemplo la restauración de pinturas del C.C. Gómez Tortosa, o del Santuario de Sta. M^a Magdalena, etc.)



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Pero a pesar de que se ha venido trabajando en este campo de la restauración y puesta en valor, no se ha podido llegar todavía a cubrir todas las necesidades existentes en esta materia, así podemos encontrar un inmueble, que desde hace tiempo es de propiedad municipal, situado en la C/ Hernán Cortés nº 7 (conocido como edificio de “La Protectora”) y que hasta hace unos años ha venido albergando diversas dependencias como la Biblioteca Pública o la sede de la Asociación de Amas de Casa.

Todos recordaremos que dicho inmueble en su piso superior cuenta con unas pinturas que siempre han sido dignas de elogio, pinturas que se están deteriorando debido al paso del tiempo así como al mal estado en el que se encuentra el tejado de dicho inmueble.

Por todo ello es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que por parte de técnicos cualificados se realice un estudio del estado actual de dichas pinturas, así como del artesonado que las envuelve, y se redacte, si fuese necesario, el correspondiente proyecto de restauración de dichos elementos.

2º.- Que una vez realizados dichos estudios se considere por parte de los servicios económicos de este Ayuntamiento la creación de una partida económica que permita llevar adelante los trabajos que de ellos se deriven.

3º.- Que una vez realizados dichos estudios, y si fuera conveniente, se inicien los trámites para la declaración de esos elementos como Bien de Relevancia Local.

4º.- Que se inicien los trámites correspondientes ante organismos supra municipales para obtener también financiación externa que permita desarrollar los trabajos necesarios para esta restauración u otras como las pinturas del Santuario de Sta. M^a Magdalena o similares.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por unanimidad.
Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

CUARTA.-

“Uno de los momentos más esperados de la cultura y la sociedad noveldense es el encuentro anual con la revista ‘Betania’, de la que este año verá la luz su edición número 56. Es incuestionable que dicha revista no solo habla de nuestras fiestas, sino que con el tiempo se ha convertido en un espejo que refleja la idiosincrasia de nuestra sociedad, nuestros valores, patrimonio, historia y personajes significativos. Betania, es la forma más directa de conocer como se ha desarrollado nuestro municipio en la segunda mitad del siglo XX, y a comienzos del siglo XXI.

La revista Betania es más que una revista puntual de nuestro municipio, se ha convertido en una fuente histórica de primer orden para acercarse al conocimiento de nuestra historia más próxima. Siendo Betania, como ya otros han calificado de forma acertada, un sinónimo de Novelda. Es por ello, que se trata de una publicación cuya relevancia e impacto en nuestro municipio es digna de mención.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Desde 1953, año en que vio la luz la primera edición del Betania han sido 55 las ediciones que han aparecido hasta el momento, estando próxima ya en el tiempo la presentación de la edición número 56. Por desgracia, son pocos los ejemplares que se disponen de las primeras épocas en que dicha revista fue publicada, además de que no todos pueden disponer de todas las ediciones siendo por ello difícil que mucha gente tenga acceso a esta ventana hacia nuestra historia que es la revista Betania. Esta revista puede servir a las nuevas generaciones para que conozcan un poco más el desarrollo que ha tenido su ciudad durante el último medio siglo, pero como ya se ha dicho, es muy difícil poder encontrar ejemplares de sus primeras ediciones, lo que dificulta que nuestros jóvenes, y no tan jóvenes, puedan aprender o recordar mientras leen y contemplan sus contenidos.

Dada la relevancia social, histórica y cultural de esta publicación insigne de nuestro municipio, consideramos necesario, como ya se ha señalado en alguna otra ocasión, que desde el Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas para permitir el acceso a esta publicación por parte de todos los habitantes de nuestra localidad. Hace pocas fechas, se llevó a cabo la creación y presentación, por parte de su entonces director, de una página web específica para el Betania de 2006. Esta medida ha permitido que el Betania de aquel año se universalice y llegue a todos los noveldenses, así como a todo aquel que quiera aproximarse a nuestro municipio, y conocer más sobre Novelda, su cultura y sus gentes.

Entendemos, que la revista Betania debería poder ser consultada por todos, que los noveldenses pudiesen acceder a nuestra historia impresa en sus páginas, así como que por su relevancia, debe universalizarse para una mejor puesta en valor de este patrimonio que es de todos los noveldenses, al tiempo que adaptarse a las nuevas tecnologías que incluso estudian ya en los centros educativos las generaciones más jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva a la consideración de este Pleno, la adopción de las siguientes medidas:

1.- Que por parte del Ayuntamiento se realicen los trabajos para la creación de una página web de propiedad municipal donde se digitalicen y puedan consultarse todas las ediciones pasadas y futuras, de la revista de fiestas Betania.

2.- Que se introdujese, en dicha página web específica para la revista Betania, un enlace directo a la página www.betania06.com, o en todo caso que se negocie con el propietario de esta página su inclusión dentro de la página general que se pueda crear y que contenga todos los Betanias pasados y futuros.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que existe un compromiso hecho público a este respecto con ocasión de la presentación este año de la Revista.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-



El Sr. Sáez Sánchez formuló el siguiente Ruego:

Desde hace algún tiempo venimos observando que en la Glorieta, frente a Banesto, hay una palmera de una altura considerable, cuyas ramas se encuentran totalmente secas. No sería la primera vez que en un día de viento, caen no solo las ramas, sino la copa entera de la palmera, con el consiguiente peligro que conlleva en el caso de que pueda alcanzar a algún vehículo, viandante, etc.

Por ello el Grupo Municipal Popular ruega que se solucione esta cuestión por parte de la concejalía correspondiente.

El Sr. Martínez García explicó que hace semanas que ya se detectó la problemática, y ya se está trabajando en el tema por parte de la empresa concesionaria. Seguramente se tendrá que cortar, habiendo derivado el problema en el traslado que se efectuó.

El Sr. Sáez constestó que la palmera no se tocó de lugar cuando se reformó la Glorieta, estando ubicada en el mismo sitio. El Sr. Martínez replicó que los técnicos comentaron que había sido debido al traslado.

A continuación se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el Portavoz del Grupo del Partido Popular.

1.- ¿Podría explicarnos el Sr. Martínez, concejal de Juventud, Medio Ambiente y Participación ciudadana qué beneficios cree que ha podido reportar a los señores del Partido Popular el PAI Serreta – Golf?

Contestó el Sr. Martínez García que no entendía la obsesión por parte del Partido Popular de la Comunidad Valenciana en crear este tipo de infraestructuras que, en general, no benefician a la población. Este tipo de infraestructuras genera CO2, incompatible con el acuerdo adoptado anteriormente en relación con la adhesión a Ciudades por el Clima.

El Sr. Sáez replicó que el Sr. Martínez conoce perfectamente los beneficios que puede reportar este tipo de infraestructuras. Antes que en la Comunidad Valenciana se implantaron en Andalucía (que es la que más campos de golf tiene), o en otras Comunidades como Baleares, donde hay muchos más campos de golf que en la Comunidad Valenciana, siendo su territorio mucho más pequeño. La principal fuente de ingresos de nuestra Comunidad es el turismo, y ello es lo que ha hecho que nuestro P.I.B. alcance niveles excepcionales. Pero esta no era la pregunta, preguntábamos por los beneficios concretos de los Concejales del P.P. en Novelda, por tramitar el Campo de Golf de La Serreta. Yo se lo contesto: ninguno, pero sí se han publicado determinadas informaciones hablando de beneficios por esta infraestructura, haciéndose una acusación, más o menos velada, en contra de los que aquí nos encontramos, de que hemos podido llevarnos algo por tramitar un campo de golf, y lo que rogamos es que si saben algo concreto al respecto, lo digan claramente.

Ustedes han cambiado de postura y jamás se nos ha ocurrido decir que este cambio puede haberse debido a algún beneficio que hayan podido obtener y eso no se ha hecho, pensando en que Vds. son personas. Son ya varios años los que estamos aguantando este tipo de acusaciones y por el bien del Ayuntamiento y la concordia entre todos los que formamos parte del Ayuntamiento, es momento de que esto se acabe. Cuando Vd. o cualquiera acuse de algo, hágalo con pruebas y en la vía judicial.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García replicó que no conocía el que algún miembro de esta Corporación, hubiera obtenido beneficio alguno. Sí hemos dicho que estamos hartos de este tipo de proyectos que benefician solo a unos pocos y que a medio plazo perjudicará a los ciudadanos de Novelda.

El Sr. Sáez señaló que respetaba los planteamientos políticos pero también rogaba que se respetara a las personas.

2.- ¿Sigue dispuesto el Sr. Martínez a recurrir a la vía judicial para paralizar el proyecto del PAI La Serreta tal y como ha manifestado tanto él como Izquierda Unida en varias ocasiones?

Explicó el Sr. Martínez García que I.U. había manifestado que podría recurrir y que no se renunciaba a ello llegado el momento.

El Sr. Sáez manifestó que cuando se votó a favor del Pla, se aprobaron determinadas infraestructuras comunes a ambos sectores, por lo que si se recurriera La Serreta, se estaría también recurriendo indirectamente el Pla, y esto sí que es una contradicción.

El Sr. Martínez García replicó que la vía judicial está ahí e I.U. seguramente la utilizará lo cual no debería de preocupar a nadie si todo se encuentra correctamente tramitado.

3.- Sr. Alcalde, imaginamos que ya habrá podido comprobar que el proyecto del PAI Salinetes (que recientemente fue aprobado en este mismo pleno) y el del PAI La Serreta contemplan una serie de infraestructuras comunes para ambos, repartiendo por tanto los costes de su construcción entre las dos actuaciones, ¿podría aclararnos quién tendría que costear la parte que corresponde al PAI La Serreta en el caso de que éste no fuese aprobado por este Ayuntamiento?

Contestó el Sr. Alcalde que nos estamos adelantando a algo que todavía no ha ocurrido. Cuando se lleven a trámite los proyectos tendrán información al respecto.

El Sr. Sáez replicó que la contestación le sonaba a darle largas, pues parece que tenían claro que no iban a aprobar la actuación, y ahora sin embargo se nos dice que no se sabe lo que va a pasar.

El Sr. Alcalde replicó que la opinión política de su grupo siempre había sido la misma: no veíamos claras las actuaciones, pero Vds. las aprobaron y ahora mismo nos corresponde a nosotros tramitar las correcciones que nos señala la C.T.U. En su momento se adoptará la postura que corresponda.

El Sr. Sáez manifestó que si el Equipo de Gobierno quiere cumplir con su palabra lo que tiene que hacer es no seguir tramitando estos Planes. Después de haberse aprobado por la C.T.U., el Sr. Alcalde estuvo diciendo que paralizaría los Planes, desde luego lo que hay menos claro en este Ayuntamiento es su posición política con relación a estas dos actuaciones.

El Sr. Alcalde contestó que si alguien votó en contra de esos proyectos en el 2005, fue el P.S.O.E., manifestando entonces nuestra disconformidad con los mismos. Ahora ya no es posible pararlos y estamos obligados a tramitarlos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez señaló que eso no es así, pero si lo es, lo que se tiene que hacer es tramitarlo ya.

4.- Sr. Alcalde, aunque ya le preguntamos algo similar en el último pleno ordinario, Vd. en aquel momento se salió por la tangente y no fue capaz de explicar nada, aunque confirmó que estaba llevando a cabo conversaciones para introducir esas modificaciones, ¿nos puede concretar hoy qué modificaciones sobre el proyecto del PAI La Serreta están negociando con el agente urbanizador y quien tendrían que costear esas modificaciones?. ¿Está de acuerdo el Grupo Municipal Socialista con la totalidad del manifiesto de La Serreta?

Contestó el Sr. Alcalde que las negociaciones continúan y no se dirá nada hasta que estén concretadas. Respecto al manifiesto señalar que el Consejo de Medio Ambiente es un órgano plural y aunque se pueda estar de acuerdo o no en determinadas cuestiones, aceptamos sus declaraciones.

El Sr. Sáez replicó que hace un momento estaban atados de pies y manos en la tramitación de estos expedientes y ahora sin embargo apoyan un manifiesto que dice que no se tramite la actuación. Desde luego la coherencia se demuestra teniendo una línea clara y Vds. no la tienen.

El Sr. Alcalde replicó que el Consejo Local de Medio Ambiente votó lo que estimaba más oportuno y ya ha señalado que podemos estar de acuerdo o no en algunos de los puntos del manifiesto.

5.- ¿Se nos puede explicar de una forma clara y entendible cual es la verdadera postura de ese Equipo de Gobierno respecto del PAI de La Serreta?

Contestó el Sr. Alcalde que ya se han explicado los pasos que se han seguido en el expediente, y en su momento se verá la decisión que se adopta al respecto. Nosotros no aprobamos ninguno de los dos proyectos, fue la C.T.U. a quince días de las elecciones y con el voto de calidad de la Presidenta. Ahora estamos dando un trámite burocrático de los expedientes.

Replicó el Sr. Sáez que todos sabemos lo que votaron y también lo que Vds. dijeron, y no han hecho caso ni a su propio Programa Electoral. Lo que pedimos es algo tan fácil como que nos digan si van a aprobar o no el P.A.I. de La Serreta. Nosotros somos claros y hoy y siempre decimos y hemos dicho sí a dicho P.A.I.

6.- Sr. Alcalde, a través del Registro General de este Ayuntamiento, hemos podido comprobar que en los días 9 y 14 de mayo tuvieron entrada sendos escritos de Leteo Inversiones, S.L. y de La Serreta Golf, S. L. respectivamente, ¿nos puede explicar cual es el contenido de los mismos?

Contestó el Sr. Alcalde que en uno se nos pide que se agilice el tema del Pla, y en el otro igual, pero con relación a los trámites de La Serreta.

7.- Despues de un año de Gobierno Multipartito, ¿para cuando va a saber algo el Partido Popular sobre el P.G.O.U. sobre esos avances que Vds. dicen en las Juntas de Portavoces que se están produciendo pero que no conocemos el resto de ciudadanos?. Despues de un año, ¿Cuándo el Partido Popular va a poder reunirse directamente con los redactores del Plan?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Contestó el Sr. Alcalde que ya informó en Junta que cuando haya una mayor concreción del Modelo Territorial, y siempre antes de iniciar el proceso de Participación Ciudadana.

Replicó el Sr. Sáez que se nos dice que se está avanzando, pero en un año no hemos visto absolutamente nada nuevo. Cuando estaban Vds. en la oposición incluso solicitaban acompañarnos a visitar al equipo redactor a la Universidad Politécnica de Valencia, y ahora sin embargo nos mantienen en la ignorancia y conocemos ninguno de los avances que dicen se están haciendo.

8.- ¿Qué nos puede decir a fecha de hoy respecto a la creación del Consejo Local del Deporte y del Patronato Municipal?, ¿Tienen partida económica para la creación del mencionado patronato?, ¿Cuál es su cuantía?, ¿Cuál va a ser su distribución?, ¿Cómo se va a organizar?, ¿Se ha finalizado ya, en “cuestión de días” todo lo pertinente para crear dicho patronato, tal y como declaraba el Sr. Concejal el día 14 de diciembre del 2007?.

Contestó el Sr. Martínez Crespo que se han dado instrucciones a los técnicos para que las diferentes Asociaciones nombren a sus representantes para su posterior creación. Existe una partida en el Presupuesto de 12.000 euros.

El Sr. Sáez manifestó que esta pregunta ya se efectuó en el Pleno de febrero y por lo que vemos no han ninguna noticia nueva respecto a la creación del Patronato.

Replicó el Sr. Martínez Crespo que la creación del Patronato no es algo que se haga de un día para otro y se está elaborando el Proyecto y avanzando en él.

9.- Sr. Alcalde, ¿era necesario otorgar autorización por parte de este Ayuntamiento al organizador del FESTIVAL OEST, para la celebración de dicha fiesta en el Parque del Oeste?.

Contestó el Sr. Alcalde que sí, aunque al parecer se bajó al libro de decretos sin firmar.
El Sr. Sáez explicó que por ello se había formulado la pregunta.

10.- Sr. Alcalde, ¿qué pueden deciros a propósito de las informaciones aparecidas en medios de comunicación en las que se hacía referencia a un posible conflicto entre la Concejalía de Fiestas y la Junta Central de comparsas de Moros y Cristianos?.

Contestó la Sra. Boyer que no ha habido ningún conflicto. Simplemente se nos trasladó el malestar por la coincidencia de actos, y se explicó la imposibilidad de evitarlas.

El Sr. Sáez señaló que la única información que se tiene al respecto es lo que se ha leído recientemente en los medios de comunicación. Es cierto que las Fiestas están muy condensadas, pero también lo es que hasta ahora no se habían solapado actos.

11.- Sr. Alcalde, ¿puede informarnos de los trámites que se han realizado por parte de este Ayuntamiento para la adjudicación de la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Avda. de la Constitución?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Contestó el Sr. Alcalde que se está consultando con técnicos de la Casa para que valoren el proyecto. Cuando se sepa algo más concreto se dará información.

El Sr. Sáez explicó que en el Pleno de febrero ya se contestó que había que redactar el proyecto. Hay una parte muy importante del Presupuesto que depende del canon presupuestado y dado las fechas que nos encontramos nos preocupa que no lleguemos a tiempo antes de la finalización del ejercicio.

12.- ¿Y para la construcción de la nueva circunvalación Norte que debe unir las carreteras de La Romana y Monóvar con la rotonda ubicada al final de la Avda. Cura González?

Se retira.

13.- ¿Qué gestiones se han realizado por parte de este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto de mejora de las carreteras que nos unen con La Romana y Monóvar?

Se retira.

14.- ¿Para cuando van a aprobar la convocatoria de ayudas para llevar a niños a guarderías infantiles?

Contestó la Sra. Boyer que de momento se están viendo los vales para libros y material didáctico para niños de tres a cinco años y también una rebaja en las tasas de la Escuela Infantil.

El Sr. Sáez señaló que en el Programa Electoral del Bloc se habla de la implantación de becas para guarderías. Creemos que es el momento propicio para que este Ayuntamiento realice una política de ayudas a la Familia que espero sean adoptadas de común acuerdo entre los tres grupos políticos.

La Sra. Boyer manifestó que se va a ayudar a las familias y por ello se ha empezado con el tema de los vales anteriormente señalado.

15.- Sr. Alcalde, ¿puede explicarnos porqué motivos se han firmado tres decretos para la realización de servicios extraordinarios por parte de la policía Local, en concreto para los días 1, 2 y 3 de junio?

Contestó el Sr. Alcalde que ha sido debido a que la Policía presentó un escrito señalando que no harían de forma voluntaria más horas hasta resolver determinados temas que en la actualidad se están intentando solucionar. Ello hace necesario que se garanticen los servicios mínimos a la población y la necesidad de efectuar los Decretos.

El Sr. Sáez manifestó que a su juicio ha existido una falta de previsión ya que se nos decía que se estaban cumpliendo los pactos con la Policía Local, y sin embargo algo ha debido de fallar para que ésta haya decidido no efectuar de forma voluntaria sus servicios.

16.- Sr. Alcalde, ¿se ha planteado ese Equipo de Gobierno prolongar el horario especial de las bibliotecas y aulas para el estudio y así atender a la demanda que están realizando nuestros jóvenes universitarios?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Contestó el Sr. Cremades que desde el día 6 de mayo hasta el 22 de junio se tiene establecido un horario especial que se continuará en septiembre y que creemos que es el horario adecuado, según los datos estadísticos de los que disponíamos, por lo que no se ha considerado conveniente ampliar el mismo más allá de las dos de la madrugada. Por otro lado no tenemos demandas de alumnado en relación con la ampliación de horarios.

El Sr. Sáez explicó que la pregunta no iba tanto por el horario, sino porque ha habido estudiantes que nos han comentado que, por ejemplo, en la Universidad Miguel Hernández los exámenes ordinarios finalizan el 5 de julio, y en la de Alicante, la convocatoria extraordinaria va del 3 al 15 de julio.

El Sr. Cremades contestó que se estudiará el asunto ya que es la primera información de que disponemos y no nos ha llegado ninguna demanda al respecto.

17.- Desde hace algún tiempo venimos recibiendo quejas en relación a la iluminación actual de la sala de estudio de la Casa de Cultura, una iluminación que al parecer resulta insuficiente para la normal tarea de sus usuarios, ¿han tenido en cuenta esta circunstancia?, ¿Cuándo van a ponerle remedio?
Se retira.

18.- ¿Se ha elaborado algún plan para la renovación del Alcantarillado de nuestra ciudad?.
Se retira.

Por último el Sr. Sáez formuló la siguiente pregunta oral:

- En estas fechas es cuando se suelen renovar los Convenios que tiene el Ayuntamiento suscritos con diferentes medios de comunicación. ¿Se están renovando o se va a proceder a alguna variación?

Contestó el Sr. Alcalde que con algunos se está negociando, y otros directamente no se han prorrogado.

El Sr. Sáez preguntó cuáles, contestando el Sr. Alcalde que no lo recordaba de memoria, pero no se ha renovado a un periódico comarcal y a una emisora de radio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la del Secretario Acctal. que certifica.

El Alcalde.

El Secretario Acctal.

D. Mariano Beltrá Alted.

D. Francisco José Tornel Saura.